

# Matriz de Aprendizaje del Comportamiento del Distrito Escolar Unificado de Turlock

La Matriz de Aprendizaje Conductual describe y define las Violaciones del Código de Educación de California 48900/48915. TUSD sostiene que algunos alumnos carecen de las habilidades conductuales esenciales necesarias para tener éxito en la escuela y el Distrito utiliza otros medios de corrección siempre que sea posible en lugar de la suspensión para enseñar, apoyar y volver a enseñar el comportamiento esperado. TUSD cree que al enseñar, apoyar y volver a enseñar el comportamiento esperado en un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, **todos** los estudiantes de TUSD **tendrán** el conjunto de habilidades sociales, emocionales y conductuales **para** alcanzar el nivel de grado o superior y estar listos para la universidad y / o carrera después de graduarse.

EDC § 48900.5 (b) Otros medios de corrección incluyen, pero no se limitan a los siguientes: Notificación/Conferencia de Padres, Consejería, Equipo de Estudio Estudiantil, Mejoramiento o Embellecimiento del Campus, Asociaciones de Comportamiento, Conversación Restaurativa, Plan de Acción, Intervenciones Escalonadas de PBIS, Habilidades SEL, Manejo de la Ira, Resolución de Conflictos, Registro de Entrada/Salida, Servicio Comunitario, Hoja de Reflexión, Contrato Sin Contacto, Círculos Restaurativos, Equipos de Revisión de Asistencia Escolar, Clínicos de Manutención de Niños, Participación de los Padres, Academias de Comportamiento, Incentivos, Mentoría, etc.

EDC § 48900.5 La suspensión **se** impondrá solo cuando otros medios de corrección no logren una conducta adecuada, el estudiante reciba el debido proceso y el padre/tutor sea notificado de la violación. Un estudiante, incluyendo a una persona con necesidades excepcionales, puede ser suspendido, por cualquiera de las razones enumeradas en la Sección 48900 después de una primera ofensa, si el director determina que la presencia del alumno causa un peligro para las personas.

## Violaciones al Código de Educación § 48900(a) - 48900.7

EDC § 48900(a) - 48900.7 Para estas violaciones, la escuela tiene jurisdicción para aquellos comportamientos que ocurran: mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela; mientras va o viene de la escuela; durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus; y durante o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.

Daño Físico Combate Mutuo	Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona. EDC § 48900(a)(1)	Un estudiante, incluyendo a una persona con necesidades excepcionales, puede ser suspendido en una primera ofensa, si el director determina que el alumno violó la subdivisión (a), (b), (c), (d) o (e) de la Sección 48900.
Fuerza/Violencia Agresión Unilateral	Usó intencionalmente la fuerza o la violencia contra la persona de otro, excepto en defensa propia. EDC § 48900(a)(2) *Causar lesiones físicas graves <b>resultará</b> en un cargo de 48915 (a) (1) (A)	
Objetos peligrosos	Posesión, venta o suministro de un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso. EDC § 48900(b) *La posesión de un cuchillo u objeto peligroso que tenga una hoja de bloqueo de 3.5 pulgadas o más <b>resultará</b> en un cargo de 48915 (a) (1) (B)	
Bajo la influencia de sustancias controladas	Poseído, usado, vendido o suministrado ilegalmente, o haber estado bajo la influencia de una sustancia controlada, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo. EDC § 48900(c) *La venta de una sustancia controlada <b>resultará</b> en un cargo de 48915 (c) (3)	
Sustancia controlada	Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de una sustancia controlada, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo, y vendió, entregó o proporcionó de otro modo a una persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante. EDC § 48900(d)	
Robo/Extorsión	Cometió o intentó cometer robo o extorsión. EDC § 48900(e) * El robo o la extorsión <b>resultarán</b> en un cargo de 48915 (a) (1) (D)	
Daños a la propiedad	Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada. EDC § 48900(f)	
Robo de propiedad	Robó o intentó robar propiedad escolar o propiedad privada. EDC § 48900(g)	
Tabaco	Tabaco poseído o usado, o productos que contienen productos de tabaco o nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, cigarros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, rapé, paquetes de masticar y betel. EDC § 48900(h)	
Blasfemias/Actos obscenos	Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales. EDC § 48900(i)	
Parafernalia de drogas	Poseído ilegalmente o ofrecido, arreglado o negociado ilegalmente para vender parafernalia de drogas. EDC § 48900(j)	
Propiedad robada	Recibió propiedad escolar robada o propiedad privada a sabiendas. EDC § 48900(l)	
Imitación de arma de fuego	Poseía una imitación de arma de fuego. Tal como se usa en esta sección, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que lleva a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego. EDC § 48900(m)	
Agresión sexual/agresión	Cometió o intentó cometer una agresión sexual según se define en la Sección 261, 266c, 286, 287, 288 o 289 del Código Penal o en la antigua Sección 288a del Código Penal o cometió una agresión sexual según se define en 243.4. EDC § 48900(n) * La agresión sexual <b>resultará</b> en un cargo de 48915 (c) (4)	
Manipulación de testigos	Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de evitar que ese alumno sea testigo o tomar represalias contra ese alumno por ser testigo, o ambos. EDC § 48900(o)	
Soma	Ofrecido ilegalmente, arreglado para vender, o vendió el medicamento con receta Soma. EDC § 48900(p) *La venta de una sustancia controlada <b>resultará</b> en un cargo de 48915 (c) (3)	
Novatada	Participó o intentó participar en novatadas. EDC § 48900(q)	
Bullying/Intimidación	Participar en un acto de acoso, incluido, entre otros, un acto electrónico, dirigido hacia el alumno o el personal de la escuela. EDC § 48900(r)	
Ayudas o complicidades	A pupil who aids or abets the infliction or attempted infliction of physical injury to another person. EDC § 48900(t)	
Acoso sexual	Acoso sexual cometido (solo grados 4-12) EDC § 48900(.2) *Puede resultar en la remoción de emergencia del Título IX y/o colocación alternativa	
Violencia de odio	Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en cualquier acto de violencia de odio según se define en la subdivisión (e) de la Sección 233. (Grados 4-12 solamente) EDC § 48900(.3)	
Acoso/Amenazas	Participar en acoso, amenazas o intimidación, dirigidos contra el personal del distrito escolar o los alumnos. (Grados 4-12 solamente) EDC § 48900(.4)	
Amenazas terroristas	Amenazas terroristas contra funcionarios escolares, propiedad escolar o ambos. EDC § 48900(.7)	

## Violaciones del Código de Educación § 48915(a)

EDC § 48915(a) Las violaciones **requieren** una suspensión de cinco (5) días fuera de la escuela y una posible recomendación de expulsión. Las violaciones **deben** haber ocurrido en la escuela y/o en una actividad escolar. La Administración **notificará** a las Fuerzas del Orden y a los Servicios Estudiantiles de la violación dentro de las 24 horas. Si el alumno es SPED/504, entonces **se** llevará a cabo una reunión de Determinación de Manifestación dentro de los diez (10) días posteriores a la suspensión.

Lesiones Físicas Graves	Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia. EDC § 48915(a)(1)(A)
Cuchillo/Objeto peligroso	Posesión de un cuchillo u otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para el alumno. ( <b>Deberá</b> tener una hoja de bloqueo de 3.5 pulgadas o más.) EDC § 48915(a)(1)(B)
Sustancia controlada	Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto por cualquiera de los siguientes: El primer delito por la posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado. La posesión de medicamentos de venta libre para uso del alumno con fines médicos o medicamentos recetados para el alumno por un médico. EDC § 48915(a)(1)(C)
Robo/Extorsión	Robo o extorsión. EDC § 48915(a)(1)(D)
Asalto/Agresión en Empleado de Escuela	Asalto o agresión, según se define en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, contra cualquier empleado de la escuela. EDC § 48915(a)(1)(E)

## Expulsión: Violaciones al Código de Educación § 448915(c)

Las violaciones de EDC § 48915 (c) **requieren** una suspensión de cinco (5) días fuera de la escuela con una recomendación de expulsión. Las violaciones **deben** haber ocurrido en la escuela y/o en una actividad escolar. La Administración **notificará** a las Fuerzas del Orden y a los Servicios Estudiantiles de la violación dentro de las 24 horas. Si el alumno es SPED/504, entonces **se** llevará a cabo una reunión de Determinación de Manifestación dentro de los diez (10) días posteriores a la suspensión.

EDC § 48915(c)(1)	Poseer, vender o proporcionar de otro modo un arma de fuego. ( <b>Debe</b> ser verificado/presenciado/observado por el empleado del Distrito).
EDC § 48915(c)(2)	Blandir un cuchillo a otra persona.
EDC § 48915(c)(3)	Vender ilegalmente una sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.
EDC § 48915(c)(4)	Cometer o intentar cometer una agresión sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900.
EDC § 48915(c)(5)	Posesión de un explosivo. (Explosivo M80 o superior)